



OOSELITE

TEHUACÁN LIMPIO RENACE CON TODOS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2021



Tehuacán

RENACE CON TODOS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

CONTENIDO

PROGRAMA ANUAL DE AVALUACION.....	4-5
GLOSARIO DE TERMINOS Y METODOLOGIA.....	5-11
MARCO JURIDICO.....	11
INTRODUCCION.....	2
JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA EVALUACION.....	13
OBJETIVOS.....	14
GENERALIDADES.....	15
PROGRAMA PRESUPUESTARIO SUJETO A EVALUACIÓN.....	16-116
ESQUEMA DE TRABAJO	19
PROCESO DE EVALUACION Y MEDICION.....	21-22
PARAMETROS ESTABLECIDOS.....	22

SEGUIMIENTO.....	23
CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN.....	24
RESULTADOS DE EVALUACION.....	25

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Atendiendo al artículo 2, Fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que define el Sistema de Evaluación de Desempeño como: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El presente documento es un instrumento normativo que funge como apoyo a las y los servidores públicos del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, encargados de la evaluación de los Programas Presupuestarios, a fin de que el área de Dirección General, realice la implementación de controles, y de los procesos que permitan apoyar las decisiones estratégicas a efecto de elevar los niveles de eficiencia y mejora continua en la realización de las actividades de cada área; este documento será aplicable para todas las áreas que integran el Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán tomando como parámetro el decreto de creación del organismo operador de servicio de limpia de Tehuacán el cual nos señala la necesidad de brindar a los habitantes del municipio de Tehuacán, Puebla, un servicio público de limpieza con mayor eficiencia, la cual se podrá lograr teniendo mayor cobertura de acción y con más y mejor equipo de recolección.

Como lo marca el artículo tercero del mismo decreto, el organismo tiene los siguientes objetivos:

- I. Prestar el servicio de público de limpia en el municipio de Tehuacán, por sí o a través de terceros,
- II. Administrar las contribuciones que de conformidad con las disposiciones fiscales se deriven de la prestación del servicio de limpia
- III. Mantener, ampliar y mejorar los sistemas de almacenamiento, recolección, transportación y disposición final de los desechos sólidos de la ciudad de Tehuacán y sus juntas auxiliares conurbadas.

- IV. Mantener, ampliar y mejorar los métodos y sistemas que lleven actualmente para la limpieza de las vías públicas de la ciudad de Tehuacán y sus juntas auxiliares conurbadas.
- V. Abatir la contaminación del medio ambiente
- VI. Preservar la salud pública y evitar la degradación de la ecología en la ciudad de Tehuacán y sus juntas auxiliares conurbadas.
- VII. Prestar asistencia técnica y consulta sobre el servicio de limpia a las instituciones públicas o privadas o, en general a la población que lo solicite.
- VIII. Emitir los dictámenes técnicos a las autoridades competentes.
- IX. Promover los medios de educación, difusión y desarrollo de la comunidad que puedan incidir en el mejoramiento del servicio de limpia.
- X. Realizar todos los actos jurídicos encaminados al cumplimiento de sus objetivos, con sujeción a las disposiciones legales sobre la materia.
- XI. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y órdenes del ayuntamiento, acordes con los objetivos señalados.

En base a este fundamento legal se emite el Programa Anual de Evaluación del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán 2021.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y METODOLOGIA DEL PAE

Las evaluaciones medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las próximas programaciones.

Para los efectos de este programa, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones.

Bajo Demanda: El término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que las unidades administrativas precisan su información, ampliándola, complementándola o desglosándola.

FTI: Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Indicadores: Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.

OOSELITE: Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán.

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestario, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

Evaluación de Riesgos: Es el proceso de prevención y control que tiene por objeto identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la dependencia o entidad de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos en el cumplimiento de sus propósitos institucionales.

Seguimiento: Es el proceso de prevención y control que tiene por objeto evaluar la calidad del desempeño del PAE, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia o entidad.

Bajo Demanda: El término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que la Dependencia o Entidad precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

Enlaces: Funcionarios designados por los titulares de las Dependencia Administrativas, con conocimientos y experiencia en temas de PP para la atención y seguimiento del área.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2021.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Modelo del Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Las Unidades Administrativas y Entidades deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en los cortes

trimestrales del ejercicio 2021 a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua. Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios; con el seguimiento que realizan las entidades auditoras por lo que no pueden modificarse de manera arbitraria.

3. Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica municipal en unidades administrativas, permitirán modificaciones en la evaluación en los siguientes casos:

a.) Creación: se evaluará a las nuevas áreas, toda vez que su registro este autorizado por la Contraloría Municipal y se cumpla con la programación correspondiente en su caso se autorice un presupuesto por parte de la Tesorería Municipal o el Cabildo.

b.) Extinción: Se prescindirá de evaluar metas establecidas por las unidades administrativas como extintas por parte de la Contraloría Municipal en congruencia con la reasignación y eliminación de metas previamente analizadas.

c.) Fusión: Se evaluarán las áreas fusionadas previa autorización de Cabildo Municipal. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

4. Las solicitudes de correcciones de avances de trimestres anteriores, sólo se harán efectivas, toda vez que el requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal o una entidad auditora externa, a las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado y previa entrega de un documento con la solicitud signado por el titular de la unidad administrativa, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos y precisando las diferencias en una tabla que indique él DICE y él DEBE DECIR.

5. En los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, para la solventación de observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de la información, así como para otras

que se involucren en el proceso de evaluación, se enviará un informe de manera oficial a la Contraloría Municipal para las acciones procedentes.

6. Los periodos de capturas de avances de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios, se establecen en el cronograma, por lo que todas las unidades administrativas están sujetas a dichas fechas. Cabe señalar que no habrá prórrogas en los periodos establecidos del proceso de evaluación, a excepción de los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetas a valoración y autorización por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos.

7. Para los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, serán incluidos dentro de la Evaluación.

8. Con respecto a los componentes o actividades que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque son bajo demanda y no fueron requeridos.

9. El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

10. A partir del reporte final de resultados de cada evaluación, se coordinará la realización y seguimiento de planes que contengan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 Características de un buen indicador Los indicadores considerados en los programas deberán reunir las siguientes características:

Claridad (Entendible): El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional.

Relevancia (Oportuno): El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.

Económico: Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable.

Monitoreable: El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

Adecuado: El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Aportación marginal: Que si existe más de un indicador para medir el desempeño, el que se elige genere información adicional.

Parámetros de semaforización de los PP En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización: PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

En lo referente a las actividades se capturará en el campo de "Programado al corte" la suma al trimestre de corte de los datos registrados en el "Calendario Programado", del mismo modo en el campo de "Avances al corte" se capturará la suma de los datos registrados en el "Calendario Realizado". Criterios específicos Para los siguientes casos, en la evaluación se establecen criterios específicos:

Criterio 1.- Bajo demanda Las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado Satisfactorio.

Criterio 2.- Realización anticipada Las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio.

Criterios 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 115.99% Los componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.99%, se evaluarán en estado Satisfactorio habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia.

Criterio 4.- No iniciados por causas externas Los componentes y actividades que no se realizaron por causas externas, se asignará un semáforo gris, y con las iniciales "NI" (No Iniciado) siempre y cuando corresponda a por lo menos

una de las siguientes situaciones:: • Etiquetado "Bajo Demanda" y no se presentó avance alguno. • Que se justifique que es "Bajo Demanda" y no se haya etiquetado desde el inicio de su programación. • Que su realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero y éste no haya sido asignado o se haya cancelado. • Que dependa de la colaboración, apoyo o coordinación de dependencias del ámbito estatal o federal. • Por cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de la dependencia o entidad. • O cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad avalada oficialmente por el titular. En estos casos, el hecho de no presentar avances, no implica un incumplimiento imputable al ejecutor, si no que se aplica un criterio de cuantitativo a cualitativo para establecer su estado o situación|

MARCO JURÍDICO

La normativa, así como la aplicabilidad de la misma son las bases legales que sustentan la participación del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán en la elaboración, ejecución de la planeación, así como en los programas municipales, programas presupuestarios y proyectos que se pretendan implementar, con un enfoque orientado hacia resultados.

- Decreto de Creación del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán.
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.
- Presupuesto de Egresos del OOSELITE para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Estado de gasto por categoría programática del OOSELITE
- Plan de Desarrollo Municipal
- Código de Ética
- Código de Conducta
- Reglamento Interno de Trabajo

La evaluación de los resultados de los recursos públicos y la administración de los mismos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez se realizará a través de los tres órdenes de gobierno conforme a las disposiciones legales.

INTRODUCCIÓN

El Organismo Operador del Servicio de Limpia, a través del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se compromete a ofrecer servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población de manera eficaz y oportuna, para lo cual la administración pública, en todas sus dependencias y entidades deberá establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento cabal de todas sus atribuciones, así como las medidas de evolución.

El OOSELITE reconoce la importancia y objetividad del cumplimiento de metas y programas en la Administración Pública Municipal, por tal razón ocupa para la verificación y cumplimiento de la misma el sistema de Evaluación a los Programas Presupuestarios sobre los cuales analiza, verifica el proceso presupuestario en los programas, actividades a desarrollar para el mayor logro de objetivos y de una manera razonable, la programación de acuerdo a bases, sustento y estadísticas para los mismos.

Por tanto, la evaluación es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Cabe señalar que el establecimiento de metodologías debidamente documentadas, así como los sujetos evaluados que definan los lineamientos y directrices de la planeación municipal permiten ejecutar y dar continuidad a las acciones y proyectos de mediano y largo plazo en las transiciones de las administraciones municipales, generando una optimización de los recursos humanos, financieros y materiales, se requiere de la aplicación de técnicas de planeación estratégica, con procesos orientados a resultados; lo cual, permite determinar objetivos estratégicos para conseguir una posición de competitividad y de calidad de vida a corto, mediano y largo plazo por ello la importancia del esclarecimiento de los Objetivos Estratégicos así como las MIR.

En este sentido, las expectativas generales por parte de la ciudadanía son que los servidores públicos deben servir sus intereses con cuidado, esmero y administrar los recursos apropiadamente, los cuales fungen como un soporte para la confianza de la ciudadanía y es una clave muy importante para el buen gobierno. Dado que los recursos en el sector gubernamental generalmente involucran dinero público y su utilización es de interés general, se requiere un cuidado especial, de ahí la importancia de salvaguardar el patrimonio y fortalecer el PAE en el sector gubernamental local. Por lo descrito, el objetivo primordial de este documento es desarrollar directrices para establecer y mantener un sistema de evaluación efectivo en la Administración Pública Municipal, enfocado lograr objetivos sociales, a las mejores prácticas de utilización de los fondos públicos y al desarrollo efectivo del ciclo presupuestario para el logro de los objetivos establecidos al inicio de la gestión.

JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA EVALUACION

La herramienta inobjetable para obtener información del desempeño del quehacer gubernamental es la "evaluación", siendo su finalidad obtener datos fehacientes para la toma de decisiones presupuestarias, la identificación de riesgos, y el aumento del desempeño de los servidores públicos. De ahí la importancia de impulsar un esquema integral de seguimiento y evaluación periódica y sistemática de las acciones de gobierno, que permitirá sustentar y legitimar la eficacia y eficiencia de cada proceso, con base en los principios de honradez, ética y participación democrática. Ello propiciará a su vez la transparencia y rendición de cuentas, a través de la planeación de objetivos bien definidos y métodos de medición con base en indicadores, es decir información sistematizada y confiable, lo que permitirá a su vez modernizar la gestión pública. Así, el proceso de evaluación permitirá situarse en escenarios hipotéticos para el planteamiento de objetivos que posteriormente serán evaluados como un ejercicio de responsabilidad social y política.

OBJETIVOS

Los objetivos generales que el Programa Anual de Evaluación tiene los siguientes:

- Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará al Programa Presupuestario municipal.
- Establecer el programa presupuestario sujeto a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar con base a resultados, asegurando el cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- Evaluar los resultados del desempeño de las dependencias y entidades mediante los avances de cumplimiento al Programa Presupuestario.
- Identificar desviaciones en el cumplimiento de las metas, así como el origen o las causas de éstas.
- Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas a través de publicar y difundir el Programa Presupuestario y los presentes Lineamientos.

En particular el objetivo primordial de este documento es programar actividades, paso a paso para desarrollar una correcta evaluación de los programas de la Administración Pública del OOSELITE, mediante acciones de fortalecimiento trimestralmente para coadyuvar al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

GENERALIDADES

El Programa Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa. Las verificaciones a través de las evaluaciones trimestrales de reportes, estadísticas y evidencias reportadas medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las programaciones en años subsecuentes, y con ello mejorar el rendimiento de la Administración del OOSELITE.

La evaluación se realizará conforme a la metodología del esquema de trabajo contenido en dicho programa.

El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los objetivos estratégicos, Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal.

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico.

Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas, para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales se atenderán de acuerdo a las minutas de los programas presupuestarios del año en curso.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO SUJETO A EVALUACIÓN

El Programa Presupuestario del OOSELITE está integrado por **05 componentes y es el Instrumento que permite impulsar el bienestar social y el desarrollo económico municipal** a través de la ejecución de obras estratégicas y el incremento de la cobertura de servicios públicos en la cabecera y juntas auxiliares.

Se aplicará la evaluación del desempeño a los 05 componentes del programa presupuestario derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El PAE es un documento flexible, que puede ser actualizado para reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos y en las evaluaciones trimestrales del ejercicio 2021, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

El PAE 2021, Está integrado por los siguientes Programas Presupuestarios de acuerdo a su partida presupuestal, y el Tipo de evaluación a realizar lo cual se describe en la tabla siguiente:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA
C1	1	Adquisición de materiales y suministros	mensual
	2	Mejora del servicio de recolección mediante contratación con terceros	mensual
	3	Realizar adquisiciones para contar con el equipo necesario para el correcto	mensual

		desempeño de las funciones operativas y administrativas	
	4	Servicios básicos para el funcionamiento operativo y administrativo.	mensual
C2	1	Capacitaciones y campañas de concientización a escuelas , empresas y ciudadanía en general promoviendo la reducción y la separación de desecho sólidos	
	2		
C3	1	Administración eficaz y eficiente de recursos humanos , materiales y financieros del organismo operador de servicios de limpia de Tehuacán Puebla	
	2		
	3		
C4	1	Descuentos de las personas de la tercera edad (INAPAM), viudez, pensionados y jubilados.	
	2	Campañas de descuentos a usuarios en general.	
	4		
C5	1	Recaudación oportuna de ingresos del organismo por la prestación de servicios de limpia	
	2		
	3		

Dicha Evaluación se realizará bajo la medición de los conceptos de Eficacia y la Eficiencia los cuales, a través de la forma de evaluar los Programas Presupuestarios desde el fin, propósito, componente y actividades, la cual tendrá una relación causa-efecto sobre los resultados de las evaluaciones periódicas. Estas se integrarán por:

EFICACIA: Es una herramienta de medición que se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. Tal dimensión será evaluada a través de:

- Estados y rangos de valor de los parámetros establecidos.
- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin Propósito, componente y actividades.
- Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas.

EFICIENCIA: Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La evaluación de esta dimensión se desarrollará de acuerdo a:

- Estados y rangos de valor de los parámetros establecidos.
- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, Propósito, componente y actividades.

ESQUEMA DE TRABAJO

Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios, son establecidas en congruencia con la normatividad y con el seguimiento que realiza el organismo.

Responsabilidad del área de seguimiento y evaluación

- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- Presentar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta; los "comentarios adicionales" no deben registrarse en los medios de verificación.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Anual de Evaluación, se lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes.

Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través del eje 3 que concuerda con Misión, Visión, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción:

Eje 3.

Infraestructura, Sustentabilidad y Servicios Públicos de Calidad

PROPUESTAS CIUDADANAS / EJES DE GOBIERNO		EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5
		Bienestar para las Familias de Tehuacán	Municipio Próspero y Competitivo	Infraestructura, Sustentabilidad y Servicios Públicos de Calidad	Seguridad, Justicia y Armonía Social para Tehuacán	Gobierno Honesto, Eficiente y Solidario
1	Ampliación de la red de alumbrado público			1		
2	Sustitución de luminarias públicas con tecnologías más eficientes			3		
3	Supervisión y mantenimiento permanente de la red de alumbrado público			1		
4	Mejora del servicio de recolección de basura			1		
5	Contratación de discapacitados en áreas del H. Ayuntamiento	1				

Objetivo 9: Estrategia y Líneas de Acción

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, SUSTENTABILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD				
<i>Objetivo 9:</i>		Impulsar el bienestar social y el desarrollo económico municipal a través de la ejecución de obras estratégicas y el incremento de la cobertura de servicios públicos en la cabecera y las juntas auxiliares.		
<i>Estrategia 2:</i>		Inversión en infraestructura y servicios públicos municipales de calidad para mejorar las condiciones de vida de la población, incentivar el desarrollo municipal y brindar atención oportuna al tejido social.		
Líneas de Acción:		Unidad Responsable	Adscripción	Periodo
31	Recolección y disposición adecuada de residuos sólidos urbanos.	Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán	Gerencia Operativa (OOSELITE)	2018-2021
32	Prestación del servicio público de limpia en el municipio de Tehuacán, por sí o a través de terceros.	Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán	Dirección General (OOSELITE) / Gerencia Operativa (OOSELITE) / Unidad Jurídica (OOSELITE)	2018-2021
33	Recaudación oportuna de ingresos del Organismo por la prestación de los servicios de limpia y disposición de residuos sólidos urbanos.	Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán	Tesorería (OOSELITE)	2018-2021

PROCESO DE EVALUACIÓN

El producto final de la evaluación son los Reportes Integrados, los cuales brindan información relevante a las Dependencias Administrativas para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las

necesidades en el OOSELITE, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

PARÁMETROS ESTABLECIDOS

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de establecidos:

Parámetros de establecidos.	
Estados	Rangos
Eficiente	Rango de 90% a 115%
Justificativo	Rango de 80% a 89.99% y de Rango de 116% a 125.99%
Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante
No Iniciado	De acuerdo a lo programado no se evalúa.

Bajo demanda: Para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado Eficiente (verde).

Realización anticipada: Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas debidamente justificadas, se evaluarán en estado Eficiente (verde).

Sobrecumplimiento de metas superior al 115%: Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115%, se evaluarán en estado Eficiente (verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas al sobrecumplimiento las cuales pueden ser:

- Actividades por contingencia
- Cambios en la normatividad
- Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica municipal
- Cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.

SEGUIMIENTO

Acciones de Seguimiento a la Evaluación:

- De acuerdo con lo ya descrito, para monitorear el grado de avance de los programas presupuestarios el área de transparencia del OOSELITE vigilara el cumplimiento de las actividades planteadas en la Evaluación, mediante la revisión de los informes, bitácoras, seguimientos de programas contemplados en los modelos de trabajo y a su vez con la supervisión de las actividades planteadas en el Seguimiento planteado en las Actividades de Control.
- Con respecto a los componentes o actividades que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque su fecha de inicio, está programada para trimestres posteriores.
- El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CALENDARIO											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Captura de datos de los indicadores de los Programas Presupuestarios (por trimestre)	Al no contar con dirección de planeación en el Organismo, se encargará la persona designada por dirección para realizar la actividad												
Elaboración y envío de Reportes de Evaluación.	Al no contar con dirección de planeación en el Organismo, se encargará la persona designada por dirección para realizar la actividad												
Publicación de los resultados de los indicadores de los Programas Presupuestarios (por trimestre)	Al no contar con dirección de planeación en el Organismo, se encargará la persona designada por dirección para realizar la actividad												
Evaluaciones al personal	Recursos Humanos												
Presentación ante la ASEP de Informe de Cumplimiento Final al	Tesorería												

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación del Programa Presupuestario, su resultado será plasmado en Reportes de Evaluación que proporcionarán información relevante para la toma de decisiones.

Esto derivado del seguimiento al programa del OOSELITE y que permitirá identificar logros, deficiencias y áreas de oportunidad que permitan la eficiencia de recursos y el cumplimiento de metas.